

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO: Que la Resolución que antecede a esta debe inscribirse conjuntamente con la escritura de referencia, tal como se indica en el Registro Mercantil con la escritura de referencia, tal como se indica en el Registro Mercantil.
QUE el 4 de junio de 1996, se ha otorgado ante la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima **COMPANIA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.**;

QUE el abogado Luis Ferruccio Villota Paez, ha presentado copias de dicha escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 noviembre de 1992; y ADM-96-044 de 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de **COMPANIA JACOME SANTAMARIA (J.S.) S.A.**, con domicilio en la ciudad de Quevedo, con un capital autorizado de DIEZ MILLONES OCHO MIL SUCRES, y un capital suscrito de CINCO MILLONES CUATRO MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL CUATRO acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Décima Sexta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

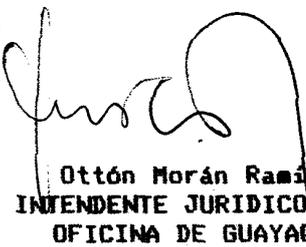
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Quevedo: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

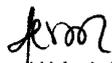
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Quevedo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

05 JUL 1996


Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL


AMdeA/MLM

ETIENNA MORAN RAMIREZ
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

CERTIFICO: Que la Resolución que antecede queda inscrita conjuntamente con la escritura de referencia, bajo el N° 59 en el Registro Mercantil y anotada al N° 3561 del Libro Repertorio, en esta fecha. - Quedo, - agosto 2 de 1996.



REGISTRACION TITULAR DE LA PROPIEDAD
CANTON QUITO
Ab. Hugo J. Cabezas Moncayo

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

ETIENNA MORAN RAMIREZ
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

ETIENNA MORAN RAMIREZ
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS

[Signature]
INTEGRALES DE COMERCIO DE LA
OFICINA DE GUAYAS